

Minuta de Declaración N° 41

VISTO:

La nota presentada ante el Concejo Municipal por la Escuela de Enseñanza Media para Adultos N° 1032, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se plantea una situación de falta de presupuesto necesario para el desdoblamiento del segundo año de dicho establecimiento educacional.

Que en el presente año se han inscripto 82 alumnos, de los cuales 45 corresponden a promoción y 37 en lista de espera, para una división única..

Que en estas condiciones es imposible dar y recibir educación de calidad.

Que este establecimiento educativo cubre las necesidades de un número importante de personas que con marcado esfuerzo y voluntad desean concretar sus aspiraciones de finalizar sus estudios secundarios.

Que en el presente año su matrícula es de 185 alumnos inscriptos más 37 en lista de espera para el segundo año, la que ha tenido un crecimiento constante desde su inicio hasta el presente, denotando el cumplimiento del objetivo para el cual fue creada la Escuela de Enseñanza Media para Adultos N° 1032.

Que el Concejo Municipal ve con preocupación el hecho de que habiendo 82 inscriptos y siendo la matrícula máxima para una sola división de 50 alumnos, no se considere el desdoblamiento del segundo año, otorgando las horas cátedras para tal fin, que resguarde el derecho constitucional de aprender.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la ley N° 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**MINUTA DE DECLARACIÓN N° 41**

Art. 1).- El Concejo Municipal hace público su apoyo a la Escuela de Enseñanza Media para Adultos N° 1032, a fin de que el citado establecimiento educacional pueda lograr del Ministerio de Educación de la Provincia el desdoblamiento del segundo año, equivalente a veinte horas cátedras semanales, medida que redundará en beneficio de la comunidad.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese amplia difusión y elévese copia de la presente al Sr. Gobernador y a la Ministra de Educación de la Provincia.

SALA DE SESIONES, Marzo 6 de 1998.-

**ES COPIA FIEL**

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN  
Secretaria

**RENÉ CARLOS GUIBERT**  
Presidente H.C.M.